INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 92/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2015
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR Y ADECUACIÓN EDILICIA"
ID 300800

1. Introducción

En fecha 17 de diciembre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2015, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 300800/2015.

b) **Aprobación:** Se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP Nº 3511/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015 para el inicio del procedimiento de contratación.

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en los OG 520 y 530 del Presupuesto General de la Nación para el año 2015. Por ser una contratación plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio 2016 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente. Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

d) **Estimación de costo:** La estimación de costos publicada en el SICP para el presente llamado es de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones).

e) **Publicación:** En el SICP 26/11/2015.

f) **Invitaciones:** Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: TECNO ELECTRIC S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., S.A.C.I. H. PETERSEN, GOTZE INGENIERIA S.A. y COMAGRO S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (COMAGRO S.A.E.C.A.).

g) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, Abg. Mónica Chilavert, el Lic. Andrés Gómez, y el Abg. Humberto Báez, que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 11 de diciembre del corriente a las 10:15 hs., contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y H. PETERSEN S.A.C.I.**, conforme fuera asentado en el acta de apertura que se encuentra en el anexo N° 1. En la mencionada acta se ha dejado constancia de lo siguiente: *"El Sr. Ariel Saniga por la firma H. Petersen S.A.C.I. solicita verificar la vigencia de la póliza presentada por la firma Record Electric S.A.E.C.A"*.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Precios ofertados

OFERENTES			RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	H. PETERSEN S.A.C.I.
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Total en Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total en Gs. (IVA Incluido)**
1	Provisión de Grupo Generador y Accesorios	1	453.299.100	439.268.910
2	Adecuación Edilicia y Puesta en Marcha	1	241.247.950	259.247.840
Total de la Oferta (Gs)			694.547.050	698.516.750

4. Análisis de las ofertas y verificación de la Documentación Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de la misma en la siguiente planilla:

	Record Electric S.A.E.C.A	H. Petersen S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	Cumple

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I. - Datos de la Licitación (DDL), punto IAO 20.2 (e) manifiesta lo siguiente: *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de (90) noventa días, contados desde la fecha y hora de apertura de ofertas"*. Ahora bien la firma Record Electric S.A.E.C.A. presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta por el plazo de 85 días (menos días de lo requerido), por lo que se procedió a su descalificación.

De acuerdo lo establecido en el Articulo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 17/12/2015 la siguiente documentación:

- Se solicita indicar el modelo y marca de los siguientes:
  - del grupo generador,
  - de cada uno de los tableros de transferencia,
  - del sistema de control automático de funcionamiento para grupo de 350 kVA,
  - de cada uno de los interruptores termomagnéticos por cada capacidad de corte; con sus respectivos catálogos.
- Marca de los conductores de cobres aislados a ser utilizados en las diferentes interconexiones entre grupos y tableros
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de poseer Infraestructura edilicia y talleres de mantenimiento propios (el servicio de mantenimiento ofrecido por la oferente en ningún caso será tercerizado).

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos

- Listado de equipos y herramientas que se pudieran requerir asociados a los trabajos mencionados.
- Listado de Miembros del Directorio y Accionistas, actualizado a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad al acta de directorio vigente.

En fecha 18/12/2015 a las 09:42 se ha recibido la documentación solicitada, cumpliéndose así con lo solicitado.
Se procede a analizar la demás documentación remitida por la firma **H. Petersen S.A.C.I.**

A continuación se pasa a verificar la documentación de acuerdo a lo solicitado en el PBC. La misma se detalla en la siguiente planilla:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**H. Petersen S.A.C.I.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple

Abg. Mónica M. Chalavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Se deberán presentar copias de los catálogos de los equipos ofertados.	Cumple
El oferente deberá presentar una garantía, por un plazo mínimo de 1 año, por todos y cada uno de los equipos suministrados; así como las instalaciones, cableados, tableros y todo lo que implique el proceso.	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Para los equipos, el Contratista deberá suministrar los correspondientes manuales de operación y mantenimiento, un listado detallado de las diferentes partes de los equipos, los planos de conjunto y de detalle, así como los circuitos eléctricos.	No Aplica
La garantía del funcionamiento del grupo generador deberá ser otorgada por el oferente mismo de los equipos o por su representante, aunque el motor y el alternador provengan de un fabricante diferente.	No Aplica
El oferente deberá acreditar, mediante constancias originales o copias debidamente autenticadas, que se encuentra autorizado a ofertar los equipos dentro del Paraguay. Deberá además, tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como representante del equipo ofrecido.	Cumple
El Contratista asignará a un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Registro Profesional de ANDE Cat. "A" como coordinador técnico de los trabajos a ser realizados y un profesional Técnico Residente con Registro Profesional de ANDE Cat. B o C y experiencia, con carácter permanente durante la ejecución de los mismos.	Cumple
Infraestructura edilicia y talleres de mantenimiento propios (el servicio de mantenimiento ofrecido por la oferente en ningún caso será tercerizado).	Cumple
Listado de equipos y herramientas que se pudieran requerir asociados a los trabajos mencionados.	Cumple
Listado del personal técnico calificado para realizar los servicios de asistencia técnica y atención de los reclamos, con su Nº de Cédula de identidad. Además adjuntar currículo de los más representativos.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de equipos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado, de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
Declaración jurada en donde indique la garantía por provisión de repuestos, para el motor y el alternador por el periodo mínimo de 5 (cinco) años a partir de la instalación del equipo.	Cumple
Constancia de visita a los sitios de obras expedida por la Convocante, o en su defecto, Declaración Jurada por la cual el Oferente certifica que conoce las sedes donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a las mismas para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Páez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Requisitos De Calificación	Criterio
a) Capacidad financiera	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.	Cumple

Mediante el análisis, se pudo determinar que la firma **H. Petersen S.A.C.I.** cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.

5. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, la firma **H. Petersen S.A.C.I.**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la firma **H. Petersen S.A.C.I.**

Es nuestro informe y es de fecha 18/12/2015.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

Lic. Andrés Gómez
Coordinador
Recursos Administrativos

Abg. Humberto Báez
Asesor Legal
Dirección Nacional